

CIRCULAR DARH J No. 041-2024

A: SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: AUTORIZA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA NO LABORAR EL MARTES 06 DE AGOSTO DE 2024, LOS PROFESIONALES ACTIVOS QUE PERTENECEN AL COLEGIO DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS.

FECHA: Guatemala, 26 de julio de 2,024.

Estimados Señores:

De manera atenta, para su conocimiento y efectos consiguientes se transcribe el **Acuerdo de Rectoría No. 0390-2024**; dictado por Rectoría el 24 de julio de 2024, que copiado literalmente dice:

“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma). **CONSIDERANDO:** Que, el 06 de agosto de cada año se conmemora el “Día del Profesional de las Ciencias Económicas”; conforme a lo regulado en el Acuerdo Gubernativo Número 133-2001, publicado en el Diario Oficial el día 20 de abril de 2001 y según lo estipulado en el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, el cual establece: “(...) En casos especiales debidamente calificados por la Rectoría, podrá ésta autorizar en cada oportunidad otros feriados no comprendidos en el presente artículo (...). **POR TANTO:** Con base a los considerado y los preceptos legales citados. **ACUERDA: PRIMERO: Autorizar licencia con goce de sueldo para no laborar el martes 06 de agosto de 2024 a los profesionales activos que pertenecen al Colegio de las Ciencias Económicas que laboran en esta Casa de Estudios Superiores por conmemorarse su Día. SEGUNDO:** No es aplicable para los profesionales Contadores Públicos y Auditores activos que se encuentran adscritos al Colegio de Contadores Públicos y Auditores, la presente licencia con goce de salario de conformidad a lo regulado en el Decreto Número 16-2022 del Congreso de la República de Guatemala, en el que se establece que se conmemora su día el 01 de junio de cada año. **TERCERO:** Que, la División de Administración de Recursos Humanos, realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro. (ff), M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector; Abogado Luis Fernando Córdoba Lucero, Secretario General.”

Suscribo atentamente,



CIRCULAR DARH No. 093-2022
- 2 -

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”





M.A Sully Amibeth Johnson Mendez

J E F A

División De Administración De Recursos Humanos

Vo.Bo.


Ing. Luis Pedro Ortiz De León

DIRECTOR GENERAL

Dirección General De Administración



Vo.Bo.


M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

RECTOR

Universidad de San Carlos de Guatemala

